

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1637

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. D.A N° 1221, de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- D. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- F. D.A N°1574 de fecha 09 de junio de 2026.

DECRETO:

- 1. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°1574 de fecha 09 de junio de 2026, por duplicidad de informe social y antecedentes.
- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dideco
- 3. Área Social
- 4. Contabilidad

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

